



## Asamblea General

Distr. general  
8 de febrero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 122 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/60/609)]

#### **60/235. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, y 59/272, de 23 de diciembre de 2004,

*Habiendo examinado* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África<sup>1</sup>,

1. *Recuerda* su resolución 59/287, de 13 de abril de 2005, y su decisión de que el desarrollo de África será una de las prioridades de la Organización en el bienio 2006-2007;

2. *Recuerda también* sus resoluciones 57/2, de 16 de septiembre de 2002, y 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y destaca el importante papel de la Comisión Económica para África en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el plano regional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>2</sup>;

3. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África<sup>1</sup> y acoge con beneplácito las medidas iniciales adoptadas por la Comisión para aplicar las recomendaciones de la Oficina;

<sup>1</sup> A/60/120.

<sup>2</sup> A/57/304, anexo.

4. *Insta* a que se apliquen plena y rápidamente las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y pide al Secretario General que apoye los esfuerzos de la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales para aplicar las recomendaciones de la Oficina;

5. *Insta también*, en particular, a que las oficinas subregionales se integren de manera apropiada en la estrategia para la Comisión Económica para África a fin de asegurar una mayor coordinación y una mayor eficacia en la gestión de los recursos y la ejecución de los mandatos;

6. *Pide* al Secretario General que asegure que la capacidad y la estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales estén plenamente integradas en la estrategia de la Organización en la materia y que se aproveche toda la capacidad de dicha tecnología para difundir información por medios electrónicos;

7. *Pide también* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para llenar las vacantes en las oficinas subregionales, entre otras cosas mediante la contratación de personal con los conocimientos operacionales y la experiencia adecuados, que respondan a las prioridades de desarrollo de las respectivas subregiones;

8. *Toma nota con preocupación* de la conclusión de que la falta de recursos adecuados para funciones básicas restringía la capacidad de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África de actuar como dependencias operacionales de la Comisión en todos los países de sus respectivas subregiones, que la orientación y el apoyo que prestaba la sede de la Comisión eran insuficientes, y que no se comprendía claramente la función de las suboficinas regionales;

9. *Destaca* la importante contribución de la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales al apoyo de los esfuerzos de las comunidades económicas regionales de África encaminados a aplicar las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y reconoce la necesidad de fortalecer las oficinas subregionales;

10. *Pide* al Secretario General que elabore un subprograma separado para cada oficina subregional de la Comisión Económica para África;

11. *Pide también* al Secretario General que intensifique la interacción entre los asesores regionales y las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África para asegurar una correlación más estrecha con las necesidades subregionales;

12. *Pide además* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales, sobre la base de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con plazos y estructuras claras de rendición de cuentas en materia de gestión y que, en el contexto de ese plan de acción, asegure que se proporcionen recursos adecuados a la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales para que puedan seguir prestando apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y a las comunidades económicas regionales de África, así como para asegurar la plena aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

69ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2005